

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)

EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL

ACOGIDA AL TÍTULO II DE LA LEY N° 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022)

REGULARIZACIÓN EDIFICACIÓN MICROEMPRESA

REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

PUCHUNCAVÍ

REGIÓN : DE VALPARAÍSO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
1066/2023
Fecha de Aprobación
20-06-2023
ROL SII
132-74

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente N° 8473 de fecha 22/12/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 0259124 de fecha 20-06-2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

1 Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente, que corresponde a **MICROEMPRESA INOFENSIVA** con una superficie de 169,87 m² MICROEMPRESA INOFENSIVA / EQUIPAMIENTO SOCIAL destinada a **SALON DE BELLEZA** ubicada en **VÍA F-30-E, SITIO 1** "CONDOMINIO" "CALLE AVENIDA" "PASAJE" N° --- S/N --- Lote N° --- manzana 132 localidad o loteo **MAITENCILLO** sector **URBANO** de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2 Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA ELENA CISTERNAS ROJAS(*)	11.386.561-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

3 Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
EDUARDO PATRICIO FERNANDEZ CABRERA	ARQUITECTO	13.982.977-8

NOTA: según letra c) artículo 6° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4 Derechos Municipales

(A llenar por la DOM)

(a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MINVU)	\$	27.232.030.-
TOTAL DERECHOS A PAGAR [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	408.480.-
GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO	0259124	FECHA : 20.06.2023

NOTA: Se pagan los derechos considerando toda la superficie que se regulariza

NOTA (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

(*)JUAN ENRIQUE CISTERNAS ROJAS RUT: 13.990.956-9
 MARIA ESTER ROJAS VERGARA RUT: 7.424.740-7 (ASOCIADO A REGULARIZACIÓN LEY 20.898 N° 1964-1965)
 ANA MARIA CISTERNAS ROJAS RUT: 14.247.694-0
 OMAR JUAN CISTERNAS ROJAS RUT: 11.731.259-3



EDUARDO A. ORTIZ SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE Y FIRMA

TIMBRE